Imgnid.

rtes y <u>ARCHIVO</u>/





## D.A. EXENTO Nº 4.623 SAN BERNARDO, 20 de Mayo de 2011.-VISTOS:

- La solicitud de la Sra. Liliana Jacqueline Yáñez Araya;
- El Memorándum Nº 734, de fecha 18 de Mayo de 2011, de la Sección Patentes Comerciales;
- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;
  - El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de

2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda;

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Almacén con expendio de abarrotes, confites, bebidas, huevos, cecinas, lácteos y congelados", a nombre de Liliana Jacqueline Yáñez Araya, C.N.I. N° 12.100.673-1

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Pablo Neruda N° 15445, Villa Eduardo Anguita, de esta comuna.

4º.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

RODOLFO M SECRITAR

jsr

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Dirección de